



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LOPE-IFEQROO-FAM-027-2020
ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA: 001

OBRA: 1 (B033) CONSTRUCCIÓN EN LA PRIMARIA JUSTO SIERRA MÉNDEZ, EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

I.- Antecedentes:

I.1.- Los recursos son de origen estatal autorizados por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, mediante oficio número **IFEQROO/DA-FAMBAS-007.2020 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020**, FAM-FAM BÁSICO.

TABLA DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DE LA OBRA	PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	FECHA DE CONVOCATORIA	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
(B033) CONSTRUCCIÓN EN LA PRIMARIA JUSTO SIERRA MÉNDEZ, EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	LOPE-IFEQROO-FAM-027-2020	Licitación Pública Nacional	27 de Febrero de 2020	05 de marzo de 2020 a las 11:00 hrs.	06 de marzo de 2020 a las 11:00 hrs.

I.2.- Posteriormente con fecha **13 de marzo del 2020 a las 11:00 hrs.**, se llevó a efecto el acto de apertura de las proposiciones de la licitación citada.

II.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las **14:30 hrs.** del día **18 de marzo de 2020** y en atención a lo dispuesto en la **Convocatoria Pública Nacional 001** de fecha **27 de Febrero de 2020**, se reunieron en la sala de licitaciones de este **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO)** con el siguiente;

III.- Objeto:

Emitir el fallo del presente procedimiento en apego a lo estipulado en el **Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, así como en las bases del presente procedimiento.

IV.- Actuaciones:

En la hora y fecha antes citada, se reunieron en la sala de licitaciones del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, ubicada en avenida insurgentes No. 386, los servidores públicos: C. Ing. Carlos Daniel Vázquez Castillo, Jefe del Departamento de Licitación de Obra Pública y Equipamiento (responsable de la evaluación de las propuestas), para las actuaciones relativas al presente fallo.

El personal del IFEQROO designado para presidir este acto, en apego al Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Quintana Roo hace del conocimiento de los presentes el resultado de la evaluación de las propuestas, así como del fallo inapelable del procedimiento.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



IFEQROO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LOPE-IFEQROO-FAM-027-2020

ACTA DE FALLO

El instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo **FALLA** a favor de la empresa:

PROYECCIÓN DE LA INGENIERÍA EN LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

Lo anterior en virtud de que es considerada solvente debido a que logró reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este instituto y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

VI.- La empresa se compromete a firmar el contrato de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, con número: LP-IFEQROO-PIC-FAMBAS-OB-025/2020, para la ejecución de la obra señalada según el siguiente desglose:

NO	OBRA	IMPORTE	16% IVA	TOTAL	PLAZO	PERIODO
1	(B033) CONSTRUCCIÓN EN LA PRIMARIA JUSTO SIERRA MÉNDEZ, EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	\$507,380.99	\$81,180.96	\$588,561.95	45 DN	25 DE MARZO AL 08 DE MAYO DE 2020
		\$507,380.99	\$81,180.96	\$588,561.95		

El instituto otorgará un anticipo del 30% del monto contratado, desglosado de la siguiente manera:

NO	OBRA	IMPORTE	16% IVA	TOTAL
1	(B033) CONSTRUCCIÓN EN LA PRIMARIA JUSTO SIERRA MÉNDEZ, EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	\$ 152,214.30	\$ 24,354.29	\$ 176,568.59
		\$ 152,214.30	\$ 24,354.29	\$ 176,568.59

VII.- Así mismo la empresa contratista, deberá presentar las garantías siguientes:

VII.1.- De la Correcta Aplicación del Anticipo.

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, por el **100% del anticipo otorgado** con un importe de **\$176,568.59 (Son: Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 59/100 M.N.)**.

VI.2.- Garantía de Cumplimiento/Vicios Ocultos del Contrato.

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, por el **10% del monto contratado** con un importe de **\$58,856.20 (Son: Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 20/100 M.N.)**.

Una vez concluida las obligaciones contractuales, entrará en vigor la presente fianza de conformidad con lo dispuesto por la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**; para responder tanto de los defectos de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, la cual tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de entrega-recepción de la obra.

